

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00428-00

Al Despacho del señor Juez informando parte demandante allegó el trámite notificadorio del demandado. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 06 de diciembre de 2.023.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).

Previo a tener en cuenta la notificación personal por envío de mensaje de datos surtida por la parte actora respecto del demandado y atendiendo lo previsto en el artículo 132 del C.G.P, el Despacho ordena oficiar a la **POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA**, con el fin de que se sirva informar la dirección física y electrónica de notificación y residencia del señor **DARWIN ARNULFO ZAMORA MARTINEZ**, identificado con la C.C. No. 1.122.648.862. Igualmente, dentro de la respuesta al requerimiento se tendrá que precisar si la siguiente dirección electrónica corresponde a algún sitio de notificación del referido demandado: mebuc.gutah@policia.gov.co Procédase por la Secretaría a la expedición del respectivo oficio y remítase a su destinatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

JFCS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 07 DE DICIEMBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4f0a292549d58972192fcedf4f26dfa8477e30c6ab3f1d88623996df05864553

Documento generado en 06/12/2023 02:02:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>